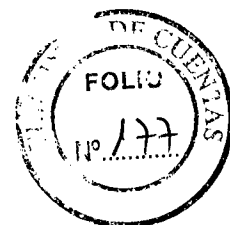




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 MAR 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 263/2011, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE REVISORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 300/2011, obrante a fojas 112 a 115, se autorizó la contratación del Sr. Facundo Antonio PALOPOLI, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de revisión de cuentas, conforme las indicaciones que disponga el Cuerpo Plenario y/o el Auditor Fiscal de la Delegación a la cual se los asigne, ello de acuerdo a las cláusulas y condiciones dispuestas en el Contrato registrado bajo el Nro. 16/2011.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato, obrante a fojas 118 y 119, por la suma mensual de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Sr. Facundo Antonio PALOPOLI ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000006, obrante a fojas 228, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.200,00), correspondiente al servicio prestado entre el 01/02/12 y el 12/02/12, ambas fechas inclusive, y entre el 15/02/12 y el 29/02/12, ambas fechas inclusive, ello conforme lo informado mediante Nota Interna Letra TCP Delegación IPV N° 299/12, obrante a fojas 227, por el Auditor Fiscal C.P. Diego Luis VERNET, quien indica que el Sr. Facundo Antonio PALOPOLI ha prestado servicios de manera efectiva de acuerdo a las condiciones del citado contrato, durante el período facturado, con excepción de los días 13 y 14 de febrero por encontrarse con parte de enfermedad.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

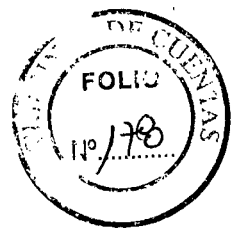
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000006 al Sr. Facundo Antonio PALOPOLI, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.200,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Contrato bajo el N° 16/2011 Tribunal de Cuentas durante el mes de Febrero de 2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 077-/2012.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia